



Río Grande, 09 de Marzo de 2011.

Visto:

El Expediente Nº 019/2011,
La Nota Nº 01/2011 TCM – Sistemas.

Considerando:

Que, por Nota Nº 014/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita Apertura de Expediente para la adquisición de equipamiento necesario para la oficina de Declaraciones Juradas.

Que, ingresado bajo número 2750 de Mesa de entrada en fecha 09/03/2011 se recibe para el pago Factura B Nº 0001 - 00018357 a favor de Neutro Informática S.R.L., por la adquisición de equipamiento necesario para la oficina de Declaraciones Juradas, por un monto de \$ 410,00 (Pesos Cuatrocientos Diez con 00/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71 – Art. 26º - Inc. 2º (Decreto Reglamentario Nº 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124º y 131º y Decreto Municipal 349/10.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

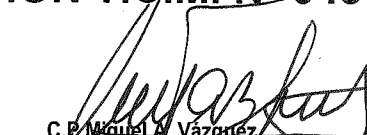
ARTICULO 1º.- AUTORIZESE el pago de la Factura B Nº 0001 - 00018357 a favor de Neutro Informática S.R.L., por la adquisición de equipamiento necesario para la oficina de Declaraciones Juradas, por un monto de \$ 410,00 (Pesos Cuatrocientos Diez con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

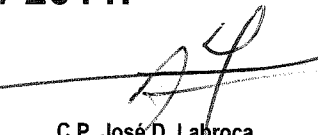
ARTICULO 2º.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 02.07.05.00, por una suma de \$ 410,00 (Pesos Cuatrocientos Diez con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. Nº 043 / 2011.


Dra. María Rosa Muclacció
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal